REDC 61 (2004) 65-86

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CELEBRACIÓN DEL BAUTISMO

1. Introducción

1.1. *In memoriam*

Corría el curso académico 1968-1969, transcurridos apenas tres años desde la clausura del Concilio Vaticano II.

Los cinco esforzados alumnos de Primero de Derecho Canónico esperábamos impacientes la clase del Profesor García Barberena, D. Tomás, que acababa de regresar de Roma, donde había participado en una de las reuniones de la Comisión para la Reforma del Código de Derecho Canónico, a la que pertenecía.

«Hoy tendremos '*de iure condendo*'», comentábamos. Y es que D. Tomás, con ese punto de niño travieso que escondía su seriedad, tenía sus códigos de lenguaje para traslucir, sin referirse a ello por la estricta observancia del secreto de los trabajos de la Comisión, lo que se cocía en tan altísimas instancias, en aquel clima de libertad intelectual que había propiciado, y previamente hecho posible, el espléndido y providencial movimiento reformador que cristalizó en el Concilio Vaticano II y en todo lo que este supuso para la Iglesia.

De iure condito (el Código del 17, entonces vigente); *de iure condendo* (oído al parche de la posible reforma, que traía D. Tomás calentita...). Pero cuando mostraba, de verdad, su talante de profesor y maestro de canonistas era cuando concluía afirmando: «Seguramente esto no va a salir en esta reforma. Pero vale la pena que quede entre las aportaciones ¡Seguro que en la siguiente reforma alguno de los consultores recogerá la antorcha al releer las actas de nuestros trabajos y madure el fruto!»

La carga de esperanza que aquella vivencia de D. Tomás encerraba y nos transmitía, se revela hoy más necesaria que nunca: no está, ciertamente, hoy el horno para bollos de veleidades reformadoras. Pero ello no dispensa

Universidad Pontificia de Salamanca